



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 8385/B/2022, “Para la adquisición de materiales de construcción para el Plan de reacondicionamiento edilicio en área de internación del Hospital Municipal Subzonal Dr. Felipe A. Fossati - 1° Etapa”, y

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de noviembre del corriente año se realizó la apertura de las propuestas y se presentan:

- 1- **COLLADO ALEJANDRO TOMÁS** con una propuesta de pesos TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 93/100 (\$ 13.644.604,93).
- 2- **RANALLI IVAN GERARDO** con una propuesta de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 650.650,00).
- 3- **TRANSPORTADORA DE TANDIL SH.** con una propuesta de pesos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 7.427.460,00).

Que analizadas cada una de las propuestas presentadas se recomienda adjudicar a la Empresa:

- **COLLADO ALEJANDRO TOMÁS:**
 - los ítems N° 1 (\$2.005.014,55), 2 (\$1.732.189,20), 3 (\$116.021,25), 4 (\$22.507,20), 6 (\$20.338,84), 7 (\$59.630,52), 8 (\$406.560,00), 9 (\$112.383,00), 10 (\$455.526,40), 11 (\$196.672,00), 12 (\$27.397,20), 13 (\$46.275,24), 14 (\$15.567,35), 16 (\$26.418,00), 21 (\$154.073,52), 22 (\$1.044.582,94), 24 (\$55.920,00), 27 (\$73.638,24), 28 (\$508.400,64), 29 (\$47.008,00), 30 (\$81.624,00) y 37 (\$26.898,75) por ser única oferta de los ítems y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.
 - La totalidad de ítems adjudicados asciende a un monto total de \$8.044.398,64
- **RANALLI IVAN GERARDO:**
 - el ítem N° 5 (\$650.650,00) por menor valor en la cotización.
 - La totalidad del ítem adjudicado asciende a un monto total de \$650.650,00.
- **TRANSPORTADORA DE TANDIL SH.:**
 - el ítem N° 17 (\$6.324.600,00) por ser única oferta del ítem y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.
 - La totalidad del ítem adjudicado asciende a un monto total de \$6.324.600,00.

Que SE DESESTIMAN LOS SIGUIENTES ITEMS, la no adquisición de los mismos no impiden el buen desarrollo de la obra en esta etapa, los mismos son:

– ítem 15 (\$1.829.392,95), 19 (\$2.464.636,50), 20 (\$189.699,44), 23 (\$659.357,60), 25 (\$143.500,00), 26 (\$442.742,58): el valor de los ítems cotizados superan ampliamente el costo estimado en presupuesto oficial.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

- Ítem 18 (\$1.102.860,00): por no ajustarse a las especificaciones técnicas necesarias para aplicar este material en un edificio de salud.

Asimismo, se pone de manifiesto que de los siguientes ítems no se presentaron oferta por parte de las Empresas, siendo los ítems: 31,32, 33, 34, 35 y 36.

Aquellos ítems de menor valor en cotización o única oferta realizada que superan el valor del presupuesto oficial serán adjudicados por mérito, oportunidad y conveniencia contemplando la necesidad y urgencia de la construcción de la obra reacondicionamiento edilicio en el sector de internación del Hospital Municipal Subzonal "Felipe A. Fossati".

Asimismo, constatándose que los valores ofertados son razonables en los precios de mercado local, y ante el presente contexto inflacionario del país, retrasar la compra de los mismos generaría un encarecimiento mayor de los costos de dichos materiales.

De todo lo mencionado anteriormente, hace recomendable la adjudicación del ítem menor valor en la cotización y que presentan dos ofertas.

Asimismo, se recomienda desestimar los ítems: 15 19, 20, 23, 25, 26 y 18.

Que de aquellos ítems que son única oferta, hacen recomendable su adjudicación, previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

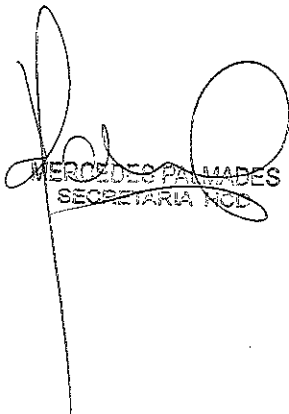
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 245/22

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública ----- N° 7/22 "Para la adquisición de materiales de construcción para el Plan de reacondicionamiento edilicio en área de internación del Hospital Municipal Subzonal Dr. Felipe A. Fossati - 1° Etapa", según detalle, que tramita bajo Expediente Municipal N° 8385/B/2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintidós. FIRMADO:
Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA N°1




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE